

---

**RESOLUCIÓN No. 302**  
(19 de julio del 2022)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA E.S.E SAN SEBASTIÁN DE LA PLATA HUILA"**

**EL GERENTE DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN DE LA PLATA (H)**, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, Estatutarias y, en especial las conferidas por la ley 1499 de 2017; y,

**CONSIDERANDO,**

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 269 de la Constitución Política, establece que las entidades públicas están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que el Decreto Nacional. No. 943 de 2014, por el cual se actualiza el modelo estándar de control interno para el Estado colombiano, promueve la adopción de un enfoque de operación basado en procesos y la correspondiente identificación y documentación de los procedimientos.

Que la ley 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto unico reglamentario del sector función pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, promueve la adopción de un Sistema basado en procedimientos en materia de gestión y desempeño institucional a través de la implementación del modelo integrado de planeación y gestión –MIPG–.

Que la estandarización de los procedimientos institucionales dentro de los parámetros de la calidad facilita y agiliza la gestión institucional, lo que propicia la transparencia en todos los servidores públicos, generando credibilidad de la función pública en la ciudadanía.

Por lo expuesto, el Gerente de la Empresa Social del Estado San Sebastián de la Plata – Huila,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el nuevo modelo de atención por procesos, integrado por:

**Estratégicos:** 3 Procesos.

**Misionales:** 5 Procesos.

**Apoyo:** 17 Procesos

**Evaluación:** 3 Procesos.

En total son 28 procesos que entran a configurar el Mapa de procesos institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar el manual de procesos y procedimientos que hace parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las políticas y procedimientos adoptados por la presente resolución, serán de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos de la Empresa Social del Estado "San Sebastián" de la Plata - Huila.

**ARTÍCULO CUARTO:** Será responsabilidad de Directivos, asesores, líderes de proceso y procedimientos intervinientes, la divulgación, implementación y seguimiento a los mismos.

**ARTÍCULO QUINTO:** La responsabilidad de mantener actualizados e implementados los procesos y procedimientos, será de los líderes de proceso.

**ARTÍCULO SEXTO:** El liderazgo y asesoría para la divulgación e implementación de los procesos y procedimientos; estará a cargo del líder del proceso de planeación.




**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en La Plata – Huila, a los Diecinueve (19) días del mes de julio de 2022.

  
**JAVIER MAURICIO BAHAMON SALAS.**  
Gerente

Proyectó:   
Miguel Antonio Tejada  
Líder GTH

Revisó:   
María Angélica Bermeo M.  
Asesora Jurídica.